

DOCUMENTOS PRIVADOS

Requerimientos

1.- AUTORIZACIONES:

AUTORIZACIÓN DE MENORES PARA CONDUCIR

Los menores de edad, pero mayores de 17 años, pueden conducir junto a una persona que cuente con al menos 5 años de licencia, siempre que se cumplan ciertos requisitos, y que alguno de sus padres lo autoricen ante un ministro de fe.

Requerimientos

- Comparecencia personal del padre y/o la madre declarante con cédula de identidad vigente.
- Certificado de nacimiento del menor.

AUTORIZACIÓN DE SALIDA PARA VEHÍCULO

La autorización de salida para vehículos, permite que un tercero salga del país con el vehículo a un país extranjero durante un período determinado.

Requerimientos

- Comparecencia personal del propietario del vehículo, con cédula de identidad vigente.
- Certificado de anotaciones vigentes del vehículo, del día que se firmará la autorización.
- En caso de que el propietario sea persona jurídica, deben presentar escritura pública con vigencia, o estatuto actualizado, para validar al Representante Legal

AUTORIZACIÓN DE TRABAJO MENOR DE EDAD

La norma laboral autoriza excepcionalmente a los menores de dieciocho años y mayores de quince a celebrar contratos de trabajo sólo para realizar trabajos ligeros

que no perjudiquen su salud y desarrollo siempre que cuenten con autorización expresa del padre o madre.

Requerimientos

- Comparecencia personal del Padre o Madre con cédula de identidad vigente.
- Certificado de nacimiento del menor.

AUTORIZACIÓN DE VIAJE - AMBOS PADRES AUTORIZAN

El Artículo 49°, de la Ley 16.618, define entre otros aspectos, quienes están facultados para autorizar que un menor de edad abandone el país. Este documento te permitirá generar una autorización notarial para que el menor viaje fuera del país, acompañado de uno de sus padres, con un tercero, o incluso sin compañía de un adulto. Este documento incluye copia electrónica.

Requerimientos

- Comparecencia personal del padre y/o madre con cédula de identidad vigente.
- Certificado de nacimiento del menor.
- Para menores de edad extranjeros, se requiere la partida de nacimiento apostillada.

IMPORTANTE: Si el menor viaja con uno de los padres, requerirá la autorización del que no viaja; y si ninguno de los padres viajan con el menor, requerirá la autorización de ambos.

2.- CARTAS

CARTA DE RENUNCIA

El Código del Trabajo, define las formalidades requeridas para dar término al contrato de trabajo por parte del dependiente. Este documento te permitirá generar una carta de renuncia voluntaria, la que será válida para presentar ante el empleador.

Requerimientos

- Comparecencia personal del que renuncia con cédula de identidad vigente.
- Conocer el nombre completo o razón social, el rut, y el domicilio del empleador.

CARTA TERMINO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Para poner término a un contrato de arrendamiento, de manera unilateral, normalmente se requiere enviar una carta certificada al domicilio de la otra parte, en la cual se indica la fecha en que terminará el contrato, en conformidad con las reglas establecidas en el mismo contrato.

Requerimientos

- Comparecencia personal con cédula de identidad vigente.
- Presentar el contrato de arrendamiento, o al menos conocer su contenido de manera suficiente para redactar la carta.

3.-CONTRATOS EN GENERAL

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE URBANO

El contrato de arrendamiento es un contrato en el que una persona (arrendador), se obliga a transferir temporalmente el uso y goce de una cosa mueble o inmueble a otra (arrendatario), quien a su vez se obliga a pagar por ese uso o goce un precio cierto y determinado. En la notaría contamos con un modelo básico, pero también puedes traer tu propio contrato ya redactado.

Requerimientos

- Comparecencia personal de los contratantes con cédula de identidad vigente.
- En caso de que las partes sean personas jurídicas, deben presentar escritura pública con vigencia, o estatuto actualizado, para validar al Representante Legal

- Certificado de Dominio Vigente (Máximo 6 meses de antigüedad)

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE RURAL

El contrato de arrendamiento es un contrato en el que una persona (arrendador), se obliga a transferir temporalmente el uso y goce de una cosa mueble o inmueble a otra (arrendatario), quien a su vez se obliga a pagar por ese uso o goce un precio cierto y determinado. En la notaría contamos con un modelo básico, pero también puedes traer tu propio contrato ya redactado. En el caso del contrato de arrendamiento rural existen ciertas reglas especiales

Requerimientos

- Comparecencia personal de los contratantes con cédula de identidad vigente.
- En caso de que las partes sean personas jurídicas, deben presentar escritura pública con vigencia, o estatuto actualizado, para validar al Representante Legal
- En caso de que el contrato se esté otorgando por instrumento privado, deberán comparecer dos testigos, con sus cédulas de identidad vigentes.
- El contrato debe contener una cláusula en que se indique en qué categoría tributa el arrendador.

CONTRATO DE TRABAJO

El acuerdo formal entre el trabajador(a) y el empleador(a) donde se estipulan las condiciones, como por ejemplo, la remuneración a percibir.

Requerimientos

- Comparecencia personal del trabajador y el empleador con cédula de identidad vigente.
- Si empleador es persona jurídica, debe presentar escritura pública con vigencia, o estatuto actualizado, para validar al Representante Legal.

IMPORTANTE

- Si el trabajador es extranjero, y su cédula de identidad no se encuentra vigente, debe exhibir el comprobante de su solicitud de residencia (ya sea definitiva o temporaria) en trámite, del Departamento de Extranjería y Migración.
- Copia de la inscripción de Dominio Vigente de la Propiedad que se arrienda.

4- DECLARACIONES

DECLARACIÓN JURADA DE RESIDENCIA

Con este documento, el residente de una propiedad declara bajo juramento de fe su residencia.

Requerimientos

- Comparecencia personal del residente con cédula de identidad vigente.

DECLARACIÓN JURADA – ALCOHOLES

Para la venta, comercialización, renovación de patentes y otros de bebidas alcohólicas, algunas instituciones solicitan este documento, en que se indica que dicha persona no se encuentra afecto ni ha actuado en contravención de las causales de inhabilidad establecidas en el Artículo 4° de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

Requerimientos

- Comparecencia personal de quien declara con cédula de identidad vigente.

DECLARACIÓN JURADA - CARRO DE ARRASTRE

Esta declaración bajo juramento es requerida por la Ilustre Municipalidad para realizar la inscripción del carro de arrastre.

Requerimientos

- Comparecencia personal de quien declara con cédula de identidad vigente.

IMPORTANTE: Hay municipalidades que exigen esta declaración con formato exclusivo y propio. Si es el caso, deberá conseguir primero el formato de la Municipalidad para traerlo a la notaría y firmarlo.

DECLARACIÓN JURADA - CESANTÍA

Esta declaración bajo juramento es requerida por diferentes instituciones para el cobro de seguros, subvenciones y también para suspensiones de pago de créditos, entre otros.

Requerimientos

- Comparecencia personal del declarante con cédula de identidad vigente.

DECLARACIÓN JURADA - EXPENSAS

La declaración jurada de expensas es un documento que debe ser solicitado ante notario público y que acredita que una persona asumirá los costos de mantención en Chile de otra persona. Generalmente se utiliza por los extranjeros solicitantes de residencia que son titulares, respecto de su grupo familiar, o por chilenos que tienen familiares extranjeros a los que se compromete a mantener económicamente.

Requerimientos

- Comparecencia personal del declarante con cédula de identidad vigente.

DECLARACIÓN JURADA - EXTRAVÍO LICENCIA DE CONDUCIR

Juzgados de policía local y municipalidades, solicitan frecuentemente que se declare bajo juramento la pérdida de una licencia de conducir o carnet de conducir para la reposición de la misma o bien para otros.

Requerimientos

- Comparecencia personal de quien declara con cédula de identidad vigente.

DECLARACIÓN JURADA - FE DE VIDA Y/O DECLARACIÓN JURADA DE SUPERVIVENCIA

Esta declaración bajo juramento es requerida por diferentes instituciones, para acreditar que la persona está viva.

Requerimientos

- Comparecencia personal de quien declara con cédula de identidad vigente.

DECLARACION JURADA - INGRESO PER CAPITA

La declaración jurada de ingreso per cápita es un documento que debe ser solicitado ante notario público y que acredita el ingreso económico familiar. Habitualmente es solicitado por JUNAEB, para solicitar la Tarjeta Nacional Estudiantil.

Requerimientos

- Comparecencia personal de quién declara con cédula de identidad vigente.

DECLARACIÓN JURADA - INGRESOS

Como su nombre indica, en esta declaración jurada se deja constancia de los ingresos y en la labor desempeñada. Usualmente se exige esta declaración cuando no existen liquidaciones de sueldo u otro documento para acreditar los ingresos.

Requerimientos

- Comparecencia personal de quien declara con cédula de identidad vigente.

DECLARACIÓN JURADA DE MUDANZA (SALVOCONDUCTO)

La Ley chilena exige que toda mudanza nacional o internacional esté autorizada con una declaración jurada de mudanza (salvoconducto), ya que con la emisión de este, se garantiza que no existe impedimento legal ni contractual para realizarla.

Requerimientos

- Comparecencia personal de quien declara con cédula de identidad vigente.
- De ser posible, debe indicar el nombre y rut del conductor, y la patente del camión que realizará la mudanza.

DECLARACIÓN JURADA DE SOLTERÍA - CON TESTIGOS

Para diferentes trámites entre particulares, la Ley chilena exige que se declare el estado Civil al momento del trámite. Una de las formas disponibles para obtener este certificado es a través de un notario, donde dos testigos mayores de 18 años y que no sean parientes del interesado, testifican la calidad del mismo.

Requerimientos

- Comparecencia personal de 2 Testigos con cédula de identidad vigente

IMPORTANTE: El solicitante no firma el documento, los testigos declaran bajo juramento el estado civil del tercero, por tanto, no es necesaria su comparecencia

DECLARACIÓN JURADA DE SOLTERÍA - SIN TESTIGOS

Para diferentes trámites, la Ley chilena exige que se declare el estado Civil al momento del trámite. Este documento es comúnmente llamado “declaración de soltería”, y es firmado por el interesado.

Requerimientos

- Comparecencia personal del declarante con cédula de identidad vigente.

DECLARACIÓN JURADA PARA PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Es la declaración jurada de un interesado en ingresar a la administración pública, en calidad de planta o contrata, que exige la ley, expresando no tener incompatibilidades para hacerlo, no haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años (Artículo 12 letra e del Estatuto Administrativo), no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, no hallarse condenado por crimen o simple delito (Artículo 12 letra f del Estatuto Administrativo) y no estar afecto a las inhabilidades señaladas en el artículo de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. Es usual que los servicios públicos dispongan de formularios para hacer esta declaración.

Requerimientos

- Comparecencia personal del declarante con cédula de identidad vigente.

FINIQUITO

El finiquito es el documento a través del cual se pone término a una relación laboral entre el empleador y el trabajador.

Requerimientos

- Comparecencia personal del trabajador con cédula de identidad vigente.
- Traer tres (3) copias impresas del finiquito (es importante que las copias vengán firmadas por el empleador, aunque sea en forma digital/escaneada).
- Se deben exhibir las tres últimas liquidaciones de sueldo.
- Se debe exhibir el certificado de cotizaciones previsionales al día.

IMPORTANTE: tener presente que el finiquito debe contener la declaración que exige el artículo 13 de la Ley N° 14.908, sobre eventuales retenciones por pensión de alimentos del trabajador.

6.- PODERES

PODER – EN GENERAL

Si una persona no tiene la posibilidad de realizar una gestión, retirar documentación, celebrar un contrato, o algún otro acto jurídico, porque se encuentra lejos del lugar o por alguna otra razón, puede otorgar un poder para que otra persona realice la gestión en su lugar.

Requerimientos

- Comparecencia personal de la persona que entrega el poder, con cédula de identidad vigente. En caso de que quien da el poder sea persona jurídica, debe presentar escritura pública con vigencia, o estatuto actualizado, para validar al Representante Legal

PODER – ARRENDAMIENTO INMUEBLE

Permite que una persona entregue a un tercero, el poder para que este dé en arrendamiento y administre un inmueble, en ausencia del dueño.

Requerimientos

- Comparecencia personal de la persona que entrega el poder, con cédula de identidad vigente. En caso de que quien da el poder sea persona jurídica, debe presentar escritura pública con vigencia, o estatuto actualizado, para validar al Representante Legal

PODER - VENTA DE VEHÍCULO

El poder de venta de Vehículos, permite que un tercero realice la transferencia del vehículo, pudiendo transferirlo a otra persona, o incluso adquirirlo para sí mismo (vigencia de 1 año máxima)

Requerimientos

- Comparecencia personal de la persona que entrega el poder, con cédula de identidad vigente. En caso de que quien da el poder sea persona jurídica, debe presentar escritura pública con vigencia, o estatuto actualizado, para validar al Representante Legal
- Debe exhibir el Certificado de Anotaciones Vigentes del Vehículo, de la misma fecha en que otorga el poder.

PODER - ESPECIAL SII

El mandato especial SII, permite a una persona el entregar poder a un tercero, para que opere con amplios poderes en representación de ella ante el Servicio de Impuestos Internos, y Tesorería General de la República.

Requerimientos

- Comparecencia personal de la persona que entrega el poder, con cédula de identidad vigente. En caso de que quien da el poder sea persona jurídica, debe presentar escritura pública con vigencia, o estatuto actualizado, para validar al Representante Legal

PODER - RETIRO VEHÍCULO DE CUSTODIA

En caso que se necesite que un tercero retire un vehículo de custodia, es requerido un poder para dicho trámite.

Requerimientos

- Comparecencia personal de la persona que entrega el poder, con cédula de identidad vigente. En caso de que quien da el poder sea persona jurídica, debe presentar escritura pública con vigencia, o estatuto actualizado, para validar al Representante Legal.
- Debe exhibir el Certificado de Anotaciones Vigentes del Vehículo, de la misma fecha en que otorga el poder.

PODER - SOLICITAR PLACAS DE VEHICULOS

Permite entregar a un tercero la potestad para solicitar un duplicado o reemplazo de las placas patente de un vehículo en caso de pérdida o porque se encuentran inutilizables ante el Registro Civil. Este documento incluye copia electrónica.

Requerimientos

- Comparecencia personal de la persona que entrega el poder, con cédula de identidad vigente. En caso de que quien da el poder sea persona jurídica, debe presentar escritura pública con vigencia, o estatuto actualizado, para validar al Representante Legal.
- Debe exhibir el Certificado de Anotaciones Vigentes del Vehículo, de la misma fecha en que otorga el poder.

PODER - BANCARIO SIMPLE

El mandato bancario simple, permite que una persona entregue poder a un tercero, para que opere en representación de ella ante una determinada entidad bancaria, en una determinada cuenta.

Requerimientos

- Comparecencia personal de la persona que entrega el poder, con cédula de identidad vigente. En caso de que quien da el poder sea persona jurídica, debe presentar escritura pública con vigencia, o estatuto actualizado, para validar al Representante Legal.

IMPORTANTE: Para administración con poderes amplios, este poder simple podría no ser suficiente, por lo que sería requerido un poder bancario por escritura pública.

PODER DE POSESIÓN EFECTIVA DE HERENCIA INTESTADA

En caso de fallecimiento de una persona y que no haya dejado testamento, se permite que los herederos soliciten la posesión efectiva, para poder disponer legalmente de los bienes de ella. Si es un tercero el que solicita la posesión efectiva, es necesario que los herederos le den poder.

Requerimientos

- Comparecencia personal de la persona que entrega el poder, con cédula de identidad vigente.

7.- VEHICULOS

TRANSFERENCIA DE VEHÍCULO

Para transferir el dominio de un vehículo motorizado, es necesario realizar el trámite ante el Servicio de Registro Civil e Identificación, o bien en una notaría.

Requerimientos

- Comparecencia personal de las partes, con cédula de identidad vigente. En caso de que los comparecientes sean personas jurídicas, deben presentar escritura pública con vigencia, o estatuto actualizado, para validar al Representante Legal.
- Debe exhibir el Certificado de Anotaciones Vigentes del Vehículo, de la misma fecha en que se realiza el trámite.
- Debe exhibir el Certificado de Multas de Tránsito no Pagadas, de la misma fecha en que se realiza el trámite.
- Debe exhibir el Permiso de Circulación al día.

8.- OTROS

FOTOCOPIA LEGALIZADA

Para diferentes trámites o por seguridad para proteger el original, una fotocopia legalizada es un instrumento muy práctico y que posee la misma validez que el original. Títulos, Pasaportes y Diplomas son los documentos más comunes solicitados para legalizar.

Requerimientos

- Presentar el documento a legalizar
- Trámite puede ser requerido por un tercero

PAGARÉ

Un pagaré es el compromiso incondicional que adquiere una persona, para asegurar el pago de una suma determinada de dinero en un determinado plazo.

Requerimientos

- Comparecencia personal con cédula de identidad vigente
- Traer copia impresa o en formato digital del pagaré (no se redactará en notaría).
- Conocer su clave única o clave tributaria.

IMPORTANTE: Los pagarés, salvo ciertas excepciones como los pagarés universitarios, están afectos al impuesto de timbres y estampillas. En la notaría haremos el cálculo del impuesto y les facilitaremos un computador para realizar el pago de este. Para poder realizar esto, es necesario que el usuario conozca su clave única o su clave tributaria. Sin el pago del impuesto, no podemos autorizar las firmas en el pagaré.

MUTUO

El mutuo es el contrato a través del cual una parte entrega a otra una cantidad de dinero u otros bienes fungibles, para que este último lo devuelva en un determinado plazo o circunstancia.

Requerimientos

- Comparecencia personal de ambas partes con cédulas de identidad vigentes.
- Traer copia impresa o en formato digital del contrato de mutuo (no se redactará en notaría).

IMPORTANTE: Los contratos de mutuo están afectos al impuesto de timbres y estampillas. En la notaría haremos el cálculo del impuesto y les facilitaremos un

computador para realizar el pago de este. Sin el pago del impuesto, no podemos autorizar las firmas en el contrato de mutuo.

TÉRMINO DE CONTRATO DE ARRIENDO INMUEBLE

Los contratos de arriendo establecen un plazo de duración, pero en ciertas circunstancias dicho plazo no puede cumplirse, por lo que se otorga la facultad al arrendatario o al arrendador de poner término anticipado a este contrato a través de un aviso ante notario de “término de contrato”.

Requerimientos

- Comparecencia personal del arrendador con cédula de identidad vigente.
- Comparecencia personal del arrendatario con cédula de identidad vigente.

IMPORTANTE:

- No se realizan custodias de documentos.
- No se realizan custodia de valores.